



Núm. de Certificado; ATR0177 Vigencia de Certificación: 13-12-2014 na de Referencia; NMX-CC-9001-IMNC-2008

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINSITRATIVO DEL ISSPE Oficio No. OCDA ISSPE-0050/2014 Hermosillo, Sonora, a 05 de noviembre de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P. C. MARIA TRINIDAD LEYVA CANDELAS DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Presente.



Anexo al presente Actas de Solventación (1) de Observaciones determinada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en la Cuenta Pública 2013, derivado del análisis del soporte documental y justificaciones plasmadas en Oficios DG/544/ 2014, de fecha 31 de octubre de 2014, mediante el cual el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado dio seguimiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINSTRATIVO DEL ISSPE

C.P. CECILIA TAURIAN NIDO

"2014: Austeridad, Trasparencia y Buen Gobierno"

c.c.p: Archivo.



--------HECHOS--------HECHOS-------

Procedimos a analizar la respuesta remitida según *Oficio No. DG/544/2014* suscrito por el Director General del ISSPE de fecha 31 de octubre de 2014, y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 04 de noviembre de 2014, obteniendo los siguientes resultados:

denominada "S analizar el form			nanifestó ha	her eiercido	roouroon do la		SI ✓	NO	La Entidad
se describe a co	Observación En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de la partida 11301 denominada "Sueldos" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestar', como se describe a continuación:								"Justifica lo sucedido" –  Mediante Oficio No. DG/143/2014 de fecha 25 de abril 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesr Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que motivo que origina esta observación es que debido a q
		Presupue		1	Variació	Variación			el presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios profesionale
Partida	Concepto	Driginal	Modificado	Ejercido	cido vs Original	jercido vs Modificado			es recurso que programa Recursos Humanos Gobier
11301	Sueldos	127.969	4.541.375	4.566.620	\$1,438.851	\$25,245			del Estado, por lo que el ISSPE solo hace el registro los movimientos y no el control del recurso programa
Gobierno donde s	n del Órgano de Gobie se hagan constar los imp as para que en lo sucesiv	oortes autorizados	relativos al l	Presupuesto	Original. Asimis	smo, se requiere			que al cierre del ejercicio según registros de la entidad ministración por concepto de capítulo 1000 fue por cantidad de \$ 12,718,687.78, por lo que la modificaci realizada a este capítulo se hizo en base a este impor quedando un saldo de 25,245.00 en rojo debido a que presupuesto ejercido fue de \$ 12,743,933.08. L registros realizados por nosotros son en base a l órdenes de pago y la nómina que genera la Direcci General de Recursos Humanos. Después de hab

							Aclaraciones y documentación adicional Oficion DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:  La Entidad con Oficio No. DG/542/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, envió a la Secretaria de Hacienda, el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2013, el cual incluye la modificación realizada por ampliación a la partida 11301 "Sueldos".  Por lo anterior expuesto se da por solventada la
Medida de Manifestar la presente lo realizade atención, s de las disp	Número de Subcuenta 0002 0003 0011 0012 Solventación las razones que e observación, so o, proporcionano obre el particula osiciones inhere e no atender lo	La cuenta No. 100-106-100 denominada es de recuperar por \$2,577,021 por con antigüedad mayor a 90 días. Los cas Denominación  Gobiemo del Estado de Michoacán.  Gobiemo del Estado de Sonora.  Municipio de Navojoa.  Municipio de Puerto Peñasco.  dieron lugar al incumplimiento en la recolicitando llevar a cabo las acciones hast do copia a este Órgano Superior de Fiser, se requiere el establecimiento de medintes a la recuperación de las cuentas por dispuesto en la presente medida de so des, respecto de los servidores públicos que se des, respecto de los servidores públicos que se des, respecto de los servidores públicos que se des des des des des des des des des	recepto de servicios o os en comento son la Fecha del Adeudo 10/07/12 07/07/13 29/08/12 23/08/12 Total Cuperación oportuna de lograr su obtención, de la doctidas que aseguren en recobrar.	de capacitación os siguientes:  Saldo al 31/12/13 \$ 677,280 \$ 1,316,002 \$ 141,239 \$ 442,500 \$ \$2,577,021 \$ e los recursos si informando y coumentación que lo sucesivo, el co	en materia  eñalados en emprobando acredite su umplimiento	<b>✓</b>	observación  La Entidad  "Justifica lo sucedido" –  Mediante Oficio No. DG/3582014 de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que el motivo que origina esta observación es debido a que a pesar de las gestiones que se han realizado no se ha podido recuperar el pago de los importes correspondientes al Gobierno del Estado de Sonora, Municipio de Navojoa y Municipio de Puerto Peñasco; en el caso del Gobierno del Estado de Michoacán, el saldo de \$677,280.00 se re facturó mediante factura electrónica No. B22 de fecha 14/02/2014 por \$1'055,935.96, ya que se logró negociar con la nueva administración federal del estado en mención.  Como acción correctiva se anexa copia de oficio de



Municipios y con Gendarmería Nacional, para formalizar los servicios que este Instituto presta a estas entidades y así asegurar el cobro de estos. Se

			anexa:	anal dal 10/01/2014
			Convenio Gendarmería Nacio	onai dei 10/01/2014
			por \$86,917,297.68	
			Convenio SUBSEMUN Herm	osillo 31/03/2014 por
			\$5,650,000.0	
			Convenio SUBSEMUN Agua	Prieta 03/06/2014
			por \$1,638,000.00	
			Como <u>medida preventiva</u> se bis/2014, de fecha 14 de agosto de Administración para que se imple necesarias para que el program efectivo, así como para que cada que se realicen estén documentad	e 2014, al Director de ementen las medidas ea de cobranza sea una de las acciones
			Observación parcialmente solve entidad deberá recuperar los adeu condonarlos	
			Aclaraciones y documentace DG/544/2014 del 31 de octubre de La Entidad informa que en la T Ordinaria del Consejo Directicuentas por cobrar de los Municip Gobierno del Estade 1'316,002.00	de 2014: rigésima Cuarta Sesión vo, se condonaron las
			<ul> <li>Municipio 141,239.00</li> <li>Municipio de 442,500.00</li> <li>En cuanto al adeudo del estado proporciono copia de Oficio No. fecha 23 de octubre de 2014.</li> </ul>	
			Por lo anterior expuesto se observación.	da por solventada la
30	Observación De la revisión efectuada a la Partida 35801 denominada "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos registrados por \$956,132 que se integran como sigue:	<b>✓</b>	La Entidad  "Justifica lo sucedido" –  Mediante Oficio No. DG/35820 agosto de 2014, suscrito por el l Miguel Sesma Quibrera, en cuan se informa que el motivo que orig	Director General, Lic. to a esta observación



Datos de la Póliza		Datos de la Factura					
Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada		
09/10/13 PE/265		5 Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.  Servicio de limpieza de cocina en turno nocturno, servicio de lavaplatos, apoyo y tiempo extra, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de cocina del mes de septembre de 2013, según facturas números 636, 637, 638, 639, 640 y 641 de fecha 11 de octubre de 2013.		\$485,772	35801		
29/11/13	PE/9469	Guarnot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en área de lavandería de los meses de julio y agosto 2013, servicio de limpieza de cocina en turno noctumo, servicio de lavaplatos, apoyo y tiempo extra, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de baños y servicio de limpieza de cocina del mes de agosto de 2013, segun facturas números 596 de fecha 4 de septiembre de 2013, 678, 679, 680, 681, 682 y 683 de fecha 6 de noviembre de 2013.	335,360	35801		
20/12/13	PD/95	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de personal de limpieza en instalaciones administrativas de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013, servicio de personal para el área de cocina de abril 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavanderia de abril, mayo 2013, según facturas números 585, 586, 587, 588, 590, 591 y 592 de fecha 4 de septiembre de 2013.	135,000	35801		
			Total	\$956,132			

#### Medida de Solventacion

Manifestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, los contratos de servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización y obtención de los mismo así como poner a disposición la evidencia física y documental de la prestación de los servicios, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$956,132 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.

Así mismo manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideremos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventacion, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## 32 Observación

En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la cual se encuentran adscritos, un informe y copia del oficio de comisión conteniendo este último el sello de la Institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de la comisión encomendada, identificándose ciertas entregas de recursos por este concepto

es debido a que no se localizó el contrato antes señalado ya que se encontraba traspapelado.

Como <u>acción correctiva</u> y <u>documentación</u>: se procedió a realizar la búsqueda, localizándolo en uno de los archivos que se tienen en el área del Director de Administración. Se anexa

copia de contrato.

Le informo que como medida preventiva se giró Oficio de instrucción No. DG/354-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se solicita al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en lo sucesivo se tenga resguardados todos los documentos que amparen las contrataciones que se realizan tanto por adquisiciones como por servicios y se proceda a designar a una persona responsable y con perfil para el área de adquisiciones.

Las razones que dieron lugar para reincidir de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, fue el hecho de que sea dado rotación de personal adscrito al área de adquisiciones, responsable de elaboración, manejo, control y resguardo de los contratos.

### <u>Aclaraciones y documentación adicional Oficio</u> <u>DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:</u>

La Entidad proporciono copia de las Bitácoras del mes de octubre de 2013, como evidencia documental de la prestación del servicio.

Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.

# <u>La Entidad</u> "Justifica lo sucedido" –

1

Mediante Oficio No. DG/3582014 de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que el motivo que origina esta observación es debido a que El motivo el motivo de esta situación se origina debido a quela documentación que soporta las pólizas antes mencionadas no estaban archivadas correctamente, por lo que no fue posible



por \$21,400, los cuales se de	tallan a continuación:
--------------------------------	------------------------

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Puesto	Nivel	Importe
13/11/13	18	Diario	Jefe de Departamento	10	\$ 5,00
28/11/13	44	Diario	Jefe de Departamento	10	10,00
29/11/13	64	Diario	Director General	13	6,40
				Total	\$21.40

#### Medida de Solventacion

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujetó Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, el cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio de recursos por concepto de viáticos, en cuanto a la falta del informe y que los oficios de comisión correspondientes, contengan el sello de la institución a la que acudieron atendiendo su comisión, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u intención de los mismos, o en su defecto, reintegrar los recursos ejercidos por \$21,400 a la cuenta bancaria del Ente Público de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.

Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventacion, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

localizarlas al momento de que estas fueron solicitadas por el Personal Auditor.

Como <u>acción correctiva</u> se anexa Pólizas antes relacionadas con <u>documentación</u> soporte.

- Oficio de Comisión
- Informe de Actividades

Como <u>medida preve</u>ntiva mediante oficio DG/352-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se exhorta a Jefa de Unidad Contable, para que en lo sucesivo se tenga mayor cuidado al archivar la documentación soporte de todas las pólizas que se generan, con el fin de evitar incurrir en este tipo de observaciones.

La Entidad deberá presentar copia de los Oficios de comisión con la evidencia de recepción del mismo.

#### <u>Aclaraciones y documentación adicional Oficio</u> <u>DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:</u>

La entidad procedió a recabar los sellos de la "Policia Federal" correspondientes en los Oficios de Comisión y proporciono copia de los mismos.

Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.

Total Observaciones Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013

4

0

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presetne acta siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que e en ella intervinieron.

C.P. Cecilia Taurian Nido

Titular del Órgano de Control y

Desarrollo Administrativo del ISSPE Cédula Profesional No. 1515175